

Indemnización a doña Irene Pinto de Téllez.

Lima, 26 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña Irene Pinto de Téllez, que suministró de su establecimiento comercial en la ciudad de Tarata, víveres y vestuario al Ejército Nacional, después de la batalla del Alto de la Alianza, doscientas libras peruanas (Lp. 200.0.00), en concepto de indemnización las que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.